Pereira, 4 de septiembre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **1233** del **6 de febrero de 2023.**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, buscar abarcar de manera integral el acompañamiento permantente orientado a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que así estos integren e incorporen en su actividad productiva tecnológias, conocimientos, practicas y herramientas que faciliten y beneficien su desempeño productivo y de este modo mejoren su competitividad y sostenibilidad.

Es así como, la administración municipal estableció diferentes líneas estratégicas sobre las cuales se soporta la línea estratégica PEREIRA MODERNA, mediante la cual desarrolla dentro del sector “AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL” el programa “DESARROLLO RURAL INTEGRAL” el cual pretende el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados, conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos; materializandose el programa citado, mediante el proyecto “DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”. Para lo cual, se requiere contratar apoyo multidisciplinario a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en diferentes áreas profesionales, técnicos y tecnólogos con conocimientos especializados y particulares al igual que llevar a cabo procesos contractuales en sus respectivas modalidades en que permitan cumplir de manera satisfactoria las metas trazadas.

En este orden de ideas, el 6 de febrero de 2023, se suscribió el contrato No. **1233** , con YULIANA ANDREA VERGARA CORREA, identificado(a) con NIT No. 1088247448, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: “**PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**” por valor de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS**

M/CTE ($21.301.000), por un plazo de SIETE (7) MESES , cuya acta de inicio se suscribió el 06/02/2023, por lo cual se encuentra vigente y en ejecución.

De acuerdo a lo anterior, estas actividades y metas podrán ir transformándose, modificándose y/o actualizándose a medida que se vaya dando su ejecución y cumplimiento, de lo cual se infiere su temporalidad transitoria en el marco del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo tanto, para llevar a cabo las actividades propuestas y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental no cuenta con suficiente recurso humano en su planta de personal especializado que lleve a cabo el acompañamiento en la implementación del Plan de Extensión 2023, entre otras actividades relacionadas con el mismo. Siendo lo anterior necesario para garantizar la ejecución integral del plan de desarrollo; por lo que se hace necesario la celebración de la presente adición y prorroga.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 7476 de fecha 31-AGO-2023**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

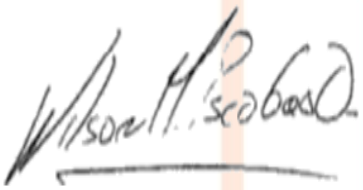
Contrato Inicial	
Plazo:	SIETE (7) MESES
Fecha de Inicio:	06/02/2023
Fecha de terminación inicial	05/09/2023
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($21.301.000)
Adición de Contrato	
Prórroga:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Adición:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($10.650.000)
TIEMPO TOTAL:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Fecha de Inicio luego de la prórroga:	06/09/2023
Fecha de Terminación:	20/09/2023
VALOR TOTAL:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($31.951.500)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



WILSON MONTGOMERY ESCOBAR OSORIO
Secretario De Despacho
02460193075239-3078722-006748060

Elaboró: Redactor: Angelica Maria Pimentel Mazuera / CONTRATISTA

/